



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00264628- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) y la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 que impide la defensa de tesis de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que se solicitó designar como tribunal de tesis de la maestranda Analía Videla DNI:16854315 a la Mgter. Ana Correa, a la Mgter. Olga Silvia Ávila, a la Mgter. Ragonesi, María del Huerto Angela y como miembro suplente de dicho tribunal al Dr. Rafael Carreras.

Que la maestranda de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) Analía Videla DNI:16854315 presentó su tesis y se encuentra en condiciones de rendir la defensa de la misma

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar como tribunal de tesis de la maestranda Analía Videla DNI:16854315 a la Mgter. Ana Correa, a la Mgter. Olga Silvia Ávila, a la Mgter. Ragonesi, María del Huerto Angela y como miembro suplente de dicho tribunal al Dr. Rafael Carreras de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) y autorizar la defensa de tesis en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

